Condiciones particulares de la póliza

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A
CUIT: 30-50003691-1 - ING. BRUTOS N°: 913500195-8
I.V.A.: RESPONS. INSCR. AGENTE RET.
SAA_SERVICIODEATENCIONALASEGURADO@LAMERCANTIL.COM.AR

0810-888-6262 | SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO
(011) 43105400 | OFICINA CENTRAL
NECOCHEA 183 - (CP 5500) MENDOZA CAP.
WWW.MERCANTILANDINA.COM.AR

Información de póliza | AUTOMOTORES

N° DE PÓLIZA 016702938 N° ENDOSO 000001

VIG. DESDE	VIG. HASTA	FECHA DE EMISIÓN	LUGAR DE EMISIÓN	PÓLIZA RENUEVA N°	RENOV. AUT.
05/09/2026	05/03/2027	30/08/2026	5500 Mendoza	515767488	SI

Asegurado | Tomador VENIER MONICA VALERIA

N° ASEGURADO 8526325

DNI / CUIT / CUIL	DOMICILIO	LOCALIDAD / PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO:
27-27211021-8	Mza 40 Casa 2 B Islas Mal CP.4105	MANANTIAL / TUC	juliovenier@hotmail.com

Riesgo asegurado

MOTIVO DE MOVIMIENTO
FACTURACIÓN

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL
$ 455.000.000

SUMA ASEGURADA TOTAL
$ 340.950.500

Este documento puede incluir uno o más riesgos asegurados y/o ubicaciones.

El detalle de coberturas, delimitaciones del riesgo cubierto, exclusiones y cláusulas aplicables, se encuentra en las hojas siguientes.

Liquidación del premio

Valor en pesos - ($)

PRIMA	5. 161. 636, 04
RECARGO FINANCIERO	431. 271, 83
IMP. Y SELLOS	229. 309, 23
PERCEP. INGRESOS BRUTOS	0, 00
I.V.A.	1. 174. 510, 65
SOBRETASA I.V.A.	0, 00
PERCEP. I.V.A.	167. 787, 24

Premio total a pagar **7. 164. 514, 99**

MONEDA DE CONTRATO	Pesos
MONEDA DE PAGO	Pesos
COTIZACION DEL DOLAR	No aplica
METODO DE PAGO	Débito

Cobertura sujeta a la confirmación del débito de:
VISA xxxxxxxxxxxx4618

Intermediario del seguro

NOMBRE
AVAL S.A.

N° DE MATRICULA/RAI
118

CORREO ELECTRÓNICO
aval@aval.com.ar

TELÉFONO
3814300073

La aseguradora cuenta con un Servicio de Atención al Asegurado para consultas y reclamos de tomadores, asegurados, beneficiarios y derechohabientes. Si el reclamo no fuera resuelto satisfactoriamente, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) por e-mail a consultas@ssn.gob.ar o en argentina.gob.ar/ssn.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927

Esteban Rodríguez
Director Comercial

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 016702938 / 00001 Prd. 106-10133 /84342 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8526325 VENIER MONICA VALERIA
Mza 40 Casa 2 B Islas Mal , (4105) MANANTIAL TUC
IVA: Resp.Inscripto 27-27211021-8

Período..: 181 Días
Vigencia.: 05.09.2026 / 05.03.2027
F.Emisión: 30.08.2026

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 05.09.2026 hasta: 05.03.2027
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLKSWAGEN 7.280/43 LR DC Modelo 2017
Nro. de motor...: 2094711A504704 Patente..: ARG AB520LV
Nro. de chasis..: 953658248JR802377 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 93604500,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : MANANTIAL - TUC

Cláusula CA-CO 13.1) - SUBROGACIÓN
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:(**)

(**) LISTADO DE EMPRESAS:
ADIF SE CUIT 30-71069599-3
SOF SE CUIT 30-71068177-1
DECAHF SAPEM CUIT 30-66350282-0
FASE CUIT 30-71525570-3
BCYL S.A CUIT 30-71410144-3
ESTADO NACIONAL
U.T.E LUIS CARLOS ZONIS SA - MERCO VIAL SA CUIT 30-71603208-2

Prima 1.330.581,82 Premio 1.804.227,65

Cláusulas y/o Anexos:

W 0676